

CATALOGO TARIFAS DERECHOS DE GESTIÓN COLEGIAL PARA ACTUACIONES PROFESIONALES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE VISADO ELECTRÓNICO PARA EL EJERCICIO 2017

A través del documento de "Registro, solicitud gestión colegial y Nota-encargo y Presupuesto", se solicitarán distintas gestiones colegiales, y en función a las mismas, se han establecido las tarifas, que a continuación se indican.

1. TOMA DE DATOS DEL DOCUMENTO DE REGISTRO, SOLICITUD GESTION COLEGIAL Y NOTA ENCARGO Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES.

La toma de datos se llevará a cabo para la práctica totalidad de las gestiones colegiales, se solicite ó no el visado colegial. (trabajos registrados y no visados)

El archivo y custodia de documentación, de un expediente registrado (copia informe, copia proyecto, anexos, control de materiales, etc), de trabajos registrados y no visados.

Registro de actuación profesional **19,00 €**
(Incluye archivo y custodia de documentación)

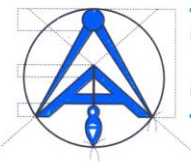
Registro DE INFORMES ITES y CERTIF. DE EFICIENCIA ENERGÉTICA **11,00 €**
(Incluye archivo y custodia de documentación)

2. INTERVENCIONES PROFESIONALES VISADAS Y TRAMITACIONES ANEXAS AL VISADO:

2.1. INTERVENCIONES PROFESIONALES VISADAS SEGÚN TIPOLOGIAS

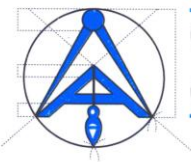
Se clasifican por tipologías, las distintas actuaciones profesionales, estableciéndose para cada una de ellas los Derechos de Gestión Colegial (DGC), definiéndose los diversos servicios y trámites que incluye el Visado, indicándose en cada intervención profesional las exclusiones del catálogo de servicios y trámites que se indican:

1. DIRECCION DE EJECUCIÓN MATERIAL/DIRECCION DE OBRA (Obra nueva / Rehabilitación)	D. G. C.
Incluye todos los servicios de visado excepto 13, 14 y 17	
1.1 Edificios de viviendas plurifamiliares de 2 viv. a 10 viv.	143,00 €
1.2 Edificios de viviendas plurifamiliares de 11 viv. a 20 viv.	190,00 €
1.3 Edificios de viviendas plurifamiliares más de 20	240,00 €
1.4 Edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) hasta 200 m ²	124,00 €
1.5 Edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) de 201 m ² a 500 m ²	190,00 €
1.6 Edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) de más 500 m ²	240,00 €
1.7 Edificios de vivienda unifamiliar hasta 150 m ²	57,00 €
1.8 Edificios de vivienda unifamiliar de 151 m ² hasta 250 m ²	95,00 €
1.9 Edificios de vivienda unifamiliar más de 250 m ²	124,00 €
1.10 Naves industriales hasta 500 m ²	76,00 €
1.11 Naves industriales de 501 m ² hasta 1000 m ²	124,00 €



1.12 Naves industriales más de 1000 m ²	171,00 €
1.13 Instalación de medios auxiliares hasta 250 m ²	45,00 €
1.14 Instalación de medios auxiliares de 251 m ² hasta 1000 m ²	68,00 €
1.15 Instalación de medios auxiliares de más de 1000 m ²	90,00 €
1.16 Reforma de cubiertas hasta 250 m ²	57,00 €
1.17 Reforma de cubiertas de 251 m ² hasta 1000 m ²	86,00 €
1.18 Reforma de cubiertas de más de 1000 m ²	114,00 €
1.19 Reforma de fachada hasta 250 m ²	57,00 €
1.20 Reforma de fachada de 251 m ² hasta 1000 m ²	86,00 €
1.21 Reforma de fachada de más de 1000 m ²	114,00 €
1.22 Instalación de aparatos elevadores hasta 3 plantas	95,00 €
1.23 Instalación de aparatos elevadores de más de 3 plantas	143,00 €
1.24 Demoliciones hasta 500 m ³	57,00 €
1.25 Demoliciones de 501 m ³ hasta 5000 m ³	114,00 €
1.26 Demoliciones de más de 5000 m ³	171,00 €
1.27 Parcelación y reparcelación	95,00 €
1.28 Edificaciones anexas no residenciales (garajes, alpendres, piscinas, etc.) hasta 100 m ²	57,00 €
1.29 Edificaciones anexas no residenciales (garajes, alpendres, piscinas, etc.) más 100 m ²	114,00 €

2. COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN	
Incluye todos los servicios de visado excepto 3, 11, 13, 18, 19 y 22	
2.1 Edificios de viviendas plurifamiliares de 2 viv. a 10 viv.	57,00 €
2.2 Edificios de viviendas plurifamiliares de 11 viv. a 20 viv.	95,00 €
2.3 Edificios de viviendas plurifamiliares más 20 viv.	143,00 €
2.4 Edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) hasta 200 m ²	57,00 €
2.5 Edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) de 201 m ² a 500 m ²	95,00 €
2.6 Edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) más de 500 m ²	143,00 €
2.7 Edificios de vivienda unifamiliar hasta 150 m ²	43,00 €
2.8. Edificios de vivienda unifamiliar de 151 m ² hasta 250 m ²	57,00 €
2.9 Edificios de vivienda unifamiliar más de 250 m ²	95,00 €
2.10 Naves industriales hasta 500 m ²	57,00 €
2.11 Naves industriales de 501 m ² hasta 1000 m ²	95,00 €
2.12 Naves industriales más de 1000 m ²	143,00 €
2.13 Instalación de medios auxiliares hasta 250 m ²	45,00 €
2.14 Instalación de medios auxiliares de 251 m ² hasta 1000 m ²	75,00 €
2.15 Instalación de medios auxiliares de más de 1000 m ²	114,00 €
2.16 Reforma de cubiertas hasta 250 m ²	45,00 €
2.17 Reforma de cubiertas de 251 m ² hasta 1000 m ²	75,00 €
2.18 Reforma de cubiertas de más de 1000 m ²	114,00 €
2.19 Reforma de fachada hasta 250 m ²	45,00 €
2.20 Reforma de fachada de 251 m ² hasta 1000 m ²	75,00 €
2.21 Reforma de fachada de más de 1000 m ²	114,00 €
2.22 Instalación de aparatos elevadores hasta 3 plantas	57,00 €
2.23 Instalación de aparatos elevadores de más de 3 plantas	95,00 €



2.24 Demoliciones hasta 500 m ³	57,00 €
2.25 Demoliciones de 501 m ³ hasta 5000 m ³	95,00 €
2.26 Demoliciones de más de 5000 m ³	143,00 €
2.27 Parcelación y reparcelación	57,00 €
2.28 Edificaciones anexas no residenciales (garajes, alpendres, piscinas, etc.) hasta 100 m ²	43,00 €
2.29 Edificaciones anexas no residenciales (garajes, alpendres, piscinas, etc.) más 100 m ²	86,00 €

3. PROYECTOS TECNICOS	
Incluye todos los servicios de visado excepto 3, 4, 11, 14, 17, 18, 19 y 22	
3.1 Reforma /Restauración en edificios de vivienda unifamiliar hasta 150 m ²	57,00 €
3.2 Reforma /Restauración en edificios de vivienda unifamiliar de 151 m ² hasta 250 m ²	76,00 €
3.3 Reforma /Restauración en edificios de vivienda unifamiliar más de 250 m ²	95,00 €
3.4 Acondic./Reforma/Restauración en edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) hasta 200 m ²	57,00 €
3.5 Acondic./Reforma/Restauración en edif. no residenciales (Oficinas, C.C., etc) de 201 m ² a 500 m ²	76,00 €
3.6 Acondic./Reforma/Restauración en edificios no residenciales (Oficinas, C.C., etc) de más 500 m ²	143,00 €
3.7 Naves industriales hasta 500 m ²	57,00 €
3.8 Naves industriales hasta 1000 m ²	95,00 €
3.9 Naves industriales más de 1000 m ²	143,00 €
3.10 Instalación de medios auxiliares hasta 250 m ²	45,00 €
3.11 Instalación de medios auxiliares de 251 m ² hasta 1000 m ²	60,00 €
3.12 Instalación de medios auxiliares de más de 1000 m ²	75,00 €
3.13 Reforma de cubiertas hasta 250 m ²	57,00 €
3.14 Reforma de cubiertas de 251 m ² hasta 1000 m ²	76,00 €
3.15 Reforma de cubiertas de más de 1000 m ²	95,00 €
3.16 Reforma de fachada hasta 250 m ²	57,00 €
3.17 Reforma de fachada de 251 m ² hasta 1000 m ²	76,00 €
3.18 Reforma de fachada de más de 1000 m ²	95,00 €
3.19 Instalación de aparatos elevadores hasta 3 plantas	57,00 €
3.20 Instalación de aparatos elevadores de 4 y 5 plantas	95,00 €
3.21 Demoliciones hasta 500 m ³	57,00 €
3.22 Demoliciones de 501 m ³ hasta 5000 m ³	76,00 €
3.23 Demoliciones de más de 5000 m ³	95,00 €
3.24 Parcelación y reparcelación	95,00 €
3.25 Proyectos L.O.E. 2.1.c	214,00 €
3.26 Edificaciones anexas no residenciales (garajes, alpendres, piscinas, etc.) hasta 100 m ²	43,00 €
3.27 Edificaciones anexas no residenciales (garajes, alpendres, piscinas, etc.) más 100 m ²	86,00 €

4. ESTUDIO TECNICO / PROYECTO DE ACTIVIDAD	48,00 €
Incluye todos los servicios de visado excepto 3, 4, 11, 14, 17, 18, 19 y 22	

5. INFORMES / CERTIFICADOS	24,00 €
Incluye todos los servicios de visado excepto 3, 4, 11, 14, 17, 18, 19 y 22	
5.1 ITES / CERTIF. ENERG.	11,00 €



6. ESTUDIOS DE SEGURIDAD	
Incluye todos los servicios de visado excepto 3, 4, 11, 14, 17, 18, 19 y 22	
6.1 Estudio Básico de Seguridad y Salud	43,00 €
6.2 Estudio de Seguridad y Salud	67,00 €
7. CERTIFICADO FINAL DE OBRA	
Incluye todos los servicios de visado excepto 1, 2, 3, 14 y 17	
Certificado Final de Obra (Previo visado de la D.E.M.)	65,00 €
Certificado Final de Obra (Si Proyecto de A. T., previo visado de la D.O.)	50,00 €

Nota: En el caso de intervenciones parciales y puntuales que no se ajusten a la tarifa, de forma excepcional y previa solicitud debidamente justificada por parte del colegiado, la Junta de Gobierno podrá evaluar cada caso y establecer la variación en tarifa que resulte más adecuada.

DESCUENTOS A APLICAR SOBRE TARIFA

1. Encargo global en redacción de proyectos técnicos:

G.1 Global 1 (Un único técnico realiza todas las intervenciones)

Proyecto Técnico
+ Estudio Básico de S. y S.
+ Dirección de Obra
+ Coordinación de Seguridad y Salud

Se aplicará un **descuento del 50%** sobre los precios de tarifa de las cuatro intervenciones.

G.2 Global 2 (Un único técnico realiza tres intervenciones)

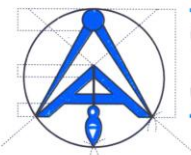
Proyecto Técnico
+ Estudio Básico de Seguridad y Salud
+ Dirección de Obra

Se aplicará un **descuento del 50%** sobre los precios de tarifa de las tres intervenciones

2. Visado en papel:

Las actuaciones profesionales presentadas a visado en papel, tendrán un **incremento del 10% sobre la tarifa establecida en este catálogo, para cada intervención.**

Las actuaciones profesionales presentadas a visado por colegiados NO RESIDENTES, a través de la plataforma de visado electrónico, tendrán un **incremento del 15% sobre la tarifa establecida para cada intervención.**



CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES DE VISADO:

- | | |
|--|--|
| 1 Alta o registro encargo profesional | 14 Tramitación Libro de Incidencias |
| 2 Contrato encargo profesional | 15 Comprobación Habilitación Profesional |
| 3 Control de materiales | 16 Defensa Atribuciones |
| 4 Asesoramiento Jurídico obra | 17 Tramitación actas aprobación plan |
| 5 Acceso a tramitaciones administrativas | 18 Liquidación de obra ejecutada |
| 6 Emisión minuta/recibos | 19 Relación de controles realizados y sus resultados |
| 7 Defensa Intrusismo Profesional | 20 Comprobación datos obligatorios |
| 8 Tramitación MUSAAT (Prima Variable-Siniestros) | 21 Archivo histórico |
| 9 Habilitación Profesional comunicado al cliente | 22 Certificaciones de obra |
| 10 Impresos colegiales | 23 Extracto contable |
| 11 Visado Actas LOE | 24 Gestión abono SRC |
| 12 Comprobación administrativa | 25 Asesoría Jurídica |
| 13 Comprobación documentación Técnica | |

2.2. TRAMITES SOBRE INTERVENCIONES PROFESIONALES VISADAS

En las distintas intervenciones profesionales VISADAS, podrán solicitarse diferentes tramitaciones administrativas, estableciéndose unas tarifas en función del trámite solicitado.

		D.G.C.
N.1	LIBRO INCIDENCIAS	5,00 €
N.2	CAMBIO DE PROPIEDAD	15,00 €
N.3	RENUNCIA, RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN	50,00 €
N.4	DILIGENCIAS	20,00 €
N.5	DUPLICADOS TRABAJO (nuevos ejem.)	15,00 €
N.6	MODIF. PROY. Y/O INFORMES (ANEXOS)	15,00 €
N.7	ACTAS PARALIZACION	50,00 €
N.8	ANULACION EXPEDIENTES Y RECIBOS / CIERRE DE EXPEDIENTES	10,00 €
N.9	GESTION (C.F.O. /VISADO INTERCOLEGIAL)	34,00 €
N.10	SOLICITUD DEVOLUCION DE PRENDA	60,00 €

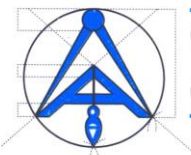
Nota 1: No se cobrará la tramitación de los libros de incidencias cuando se vise la Coordinación y Aprobación del Plan de Seguridad, únicamente se cobrará los gastos del libro.

Nota 2: La modificación administrativa del expediente será de aplicación cuando se produzca el cambio de promotor, y que no afecte al objeto de la actuación, sino a aspectos administrativos, conllevando la presentación de nueva documentación colegial para su visado, de acuerdo a la normativa vigente.

Nota 3: La tramitación de Renuncias de obra, Resoluciones y Rescisión de contratos, conlleva la presentación de documentación y comprobación de datos, remitiéndose cartas certificadas al Promotor y distintos organismos intervinientes. De aplicación a obras que no se han iniciado o se encuentran en ejecución, estén o no paralizadas.
El coste del visado de los encargos derivados de renuncias que no incluyan la totalidad de la obra (D.E.M. y Coordinación de Seg. Y Salud durante la Ejecución), será el porcentaje equivalente a la parte de obra pendiente de ejecutar, aplicado sobre la tarifa que corresponda a dicho encargo, con un mínimo de 20,00 €.

Nota 4: El trámite relativo a la emisión de Diligencias y Compulsas sobre un expediente ya visado, requiere el visado de otro documento al que se adjuntará la correspondiente diligencia emitida incluyendo los trámites relativos a la toma de datos de las modificaciones solicitadas y las gestiones necesarias para la expedición de las mismas.

Nota 5: La solicitud de duplicado de un trabajo conlleva la localización del expediente en los archivos colegiales, comprobación del trabajo original y visado del mismo.



- Nota 6: Para las intervenciones visadas, sobre las que se presente posteriormente anexos y/o modificaciones, requiere la localización del expediente en los archivos colegiales, comprobación del documento original y visado del mismo.
- Nota 7: La tramitación de un Acta de Paralización de obra, conlleva la comprobación administrativa, remitiéndose cartas certificadas al Promotor y distintos organismos intervinientes.
- Nota 8: La tramitación de anulación de expedientes y recibos conlleva la presentación de documentación y comprobación de datos que justifiquen la anulación. El cierre de expediente será de aplicación exclusiva a obras que se encuentren totalmente ejecutadas y que por su escasa entidad o naturaleza de las mismas, no cuenten con el correspondiente Certificado Final de Obra, al no haberse emitido éste en su día (expedientes antiguos que permanecen abiertos en los archivos colegiales).
- Nota 9: Gestión administrativa derivada del protocolo de visado del C.F. O. establecida según acuerdo de colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia. De aplicación también al visado intercolegial.
- Nota 10: De aplicación exclusiva a obras con visado anterior a 1997 que figuran de abiertas en los archivos colegiales, incluye cierre de expediente.

3. INTERVENCIONES PROFESIONALES NO VISADAS

3.1. TRAMITES SOBRE INTERVENCIONES PROFESIONALES NO VISADAS

En las distintas intervenciones profesionales registradas y NO VISADAS, podrán solicitarse diferentes tramitaciones administrativas, estableciéndose unas tarifas en función del trámite solicitado:

		D.G.C.
N.1	LIBRO INCIDENCIAS	20,00 €
N.2	CAMBIOS DE PROP	25,00 €
N.3	RENUNCIAS, RESOL, RESC.	80,00 €
N.4	DILIGENCIAS	20,00 €
N.5	ACTAS PARALIZACION	80,00 €

Nota 1: Se incluye la expedición del Libro y su cumplimentación.

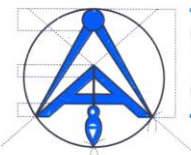
Nota 2 al 5: El trámite se inicia desde la apertura del expediente, continuando con la comprobación de datos y gestión administrativa, de acuerdo a los trámites y normativa indicados en el apartado 3.2.

4. GESTION DE COBRO

Si solicita la gestión del cobro a través del Coaatie, deberá aportarse inicialmente el contrato de prestación de servicios, siendo analizado por los servicios jurídicos y dando su conformidad o no a la solicitud de gestión de cobro y siempre de acuerdo a la normativa cobro de honorarios del Colegio.

4. EXTRAJUDICIAL COATIE.- INTERVENCIÓN PROFESIONAL VISADO COLEGIAL.

La Intervención Profesional VISADA, y de la que se solicita, gestión de cobro, indicada en el documento "Registro, Solicitud Gestión colegial y Nota-encargo y Presupuesto de servicios profesionales", incluye la emisión de minutas/recibos, así como la reclamación **Extrajudicial tramitada únicamente por el Coaat.**



Gestión cobro

15,00 €

4.1 EXTRAJUDICIAL COATIE.- INTERVENCIÓN PROFESIONAL SIN VISADO COLEGIAL.

La Intervención Profesional NO VISADA, y de la que se solicita, gestión de cobro, incluye la emisión de minutas/recibos, así como la reclamación **Extrajudicial tramitada únicamente por el Coaat**, debiendo adjuntarse el Contrato de Servicios Profesionales.

Gestión cobro

25,00 €

4.2 EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL ASESORIA JURIDICA.

La Intervención Profesional VISADA, ó NO VISADA, y de la que se solicita, Asesoría Jurídica, el colegiado solicitará reclamación de honorarios Extrajudicial y/o Demanda Judicial, según normativa cobro de honorarios del Colegio. La asesoría prestará sus servicios ante todos los órganos judiciales o en cualquier tipo de contienda jurídica tanto como actores, cuanto como demandados.

Extrajudicial: **30,00 €**

Demanda Judicial:

<i>hasta</i>	<i>1.000 €/honorarios</i>	125,00 €
"	<i>3.000 € "</i>	300,00 €
"	<i>6.000 € "</i>	480,00 €
"	<i>10.000 € "</i>	600,00 €

Más importes, consultar Colegio

La defensa no incluye honorarios de procurador ni la posible condena en costas.

5. SECRETARIA

Por la redacción de Certificados.

Certificados de colegiación

15,00 €

Certificados de trabajos profesionales realizados

40,00 €

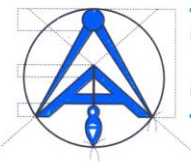
Otros certificados (administrativos, gestión, contables, etc.)

**A valorar por la
Junta de Gobierno
en cada caso**

Relación de trabajos realizados (Sin certificar)

30,00 €

Los certificados emitidos a NO COLEGIADOS tendrán un **incremento del 50% sobre la tarifa establecida** en cada caso.



6. CUOTAS COLEGIALES

A) Cuota incorporación 1ª colegiación:	10,00 €
B) Cuota incorporación No 1ª Colegiación:	100,00 €
C) Cuota colegial mensual:	26,25 €

La cuota colegial mensual se reducirá en un 50% durante los cinco primeros años desde la primera colegiación.

D) Pre-colegiación (cuota para estudiantes)*	10,00 €
---	----------------

La Cuota Colegial implica que el colegiado recibirá una serie de prestaciones y servicios, mencionando como más significativas las siguientes:

1 Recibir información Colegial Profesional *	13 Defensa Intrusismo Profesional
2 Proyección profesional *	14 Asesoría Fiscal
3 Asesoramiento trámites inicio* y cese actividad	15 Acceso convenios con distintas Administraciones
4 Acceso datos inform, y docum. página web Colegio *	16 Trámites administrativos Premaat
5 Inclusión en "Ventanilla única" y mantenimiento datos	17 Trámites administrativos Musaat
6 Cursos profesionales *	18 Convenios entidades bancarias *
7 Asesoramiento Técnico, Visado y Seguridad	19 Convenios entidades sanitarias *
8 Prensa y Biblioteca *	20 Convenios para la formación * y el empleo
9 Seguro de accidentes	21 Utilización Servicio puesto informático *
10 Asesoría Jurídica	22 Inclusión Listados Peritos Terceros
11 Servicios jurídico/judicial con tarifa reducida	23 Lotería Navidad
12 Defensa Atribuciones	24 Acceso a servicios digitales

*Servicios y prestaciones que incluye la pre-colegiación.

Nota 1: A las Tarifas aprobadas por Derechos de Gestión Colegial por las distintas gestiones solicitadas, les será de aplicación los impuestos repercutibles que correspondan en el momento de su visado (IVA).